



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 263-2019-R

Lambayeque, 21 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0353-2019-UNPRG-FACEAC/D, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, solicitando rectificación de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 185-2019-R, de fecha 11 de febrero de 2019, se ratifica la resolución N° 0025-2019-FACEAC/D, de fecha 29 de enero del 2019, que modifica la Resolución N° 012-2019-FACEAC/D, de fecha 17 de enero de 2019, en el sentido de incorporar al Lic. Adm. Gerardo Gaspar Deza Malca y al Lic. Adm. Manuel Delfin Lujan Vereau al Comité de Actualización Curricular de la Escuela Profesional de Administración año 2019, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

Que, se ha advertido que existe un error material que es necesario rectificar, pues en la precitada resolución, se ha consignado al apellido paterno del docente que es necesario corregir: dice Lic. Adm. Manuel Delfin LUGAN Vereau debe decir Lic. Adm. Manuel Delfin LUJAN Vereau;

Que, el Art. 212.1 del D. Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1346-2018-R;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Rectificar** la Resolución N° 185-2019-R, de fecha 11 de febrero de 2019, que precisa el apellido paterno del docente que es necesario corregir:

Dice:

Lic. Adm. MANUEL DELFÍN LUGAN VERAU

debe decir:

Lic. Adm. MANUEL DELFÍN LUJAN VERAU

2° quedan subsistentes sus demás extremos.

3° **Dar a conocer** la presente resolución a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General